



ACTA JE N° 012/2022

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, en la Secretaría General Académica con sede en el Rectorado de la Universidad - se reúnen los miembros titulares de la **Junta Electoral**, designados conforme a la Resolución CS N° 164/2021, Sr. Fernando Luis Martino, Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a efectos de tratar el siguiente tema:
Presentaciones Padrones provisorios

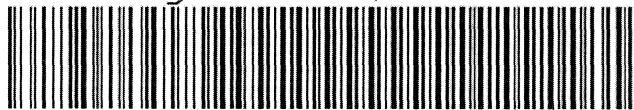
1.- Debatido el tema, se resuelve elevar a las Delegaciones Electorales las presentaciones ingresadas a la Junta Electoral, referente a los claustros de Graduados y Estudiantes, para su incorporación a los expedientes **EXP – S01:0000669/2022, EXP – S01:0000672/2022, EXP – S01:0000666/2022, EXP – S01:0000660/2022, EXP – S01:0000663/2022, EXP – S01:0000656/2022**; según corresponda. En el caso de las solicitudes, de:

- Estudiantes: deberá incorporarse al Expediente el certificado analítico y/o historial académico de cada caso en particular.
- Graduados: deberá incorporarse al Expediente la constancia de título en trámite, fotocopia del título y/o disposición de inicio de trámite de título.
- Estudiantes y Graduados: En el caso particular de los cambios de localización de mesa, deberá procederse a ajustar las solicitudes al Acta JE N° 005/2022, debiendo generarse el archivo por cada claustro con las características allí solicitadas.
- Las solicitudes que obran en poder de las Delegaciones Electorales deberán ajustarse a lo establecido precedentemente.

Cumplido con lo expresado, las Delegaciones Electorales deberán proceder a derivar el expediente a la Junta Electoral a los efectos de que la misma pueda contar con toda la información necesaria para resolver las solicitudes.

2.- Solicitudes de incorporación al padrón docente y no docente: las solicitudes que no cuenten con la Resolución Rectoral de Designación en el cargo regular por el cual

CUDAP : ACTA_JEC-S01:0000012/2022

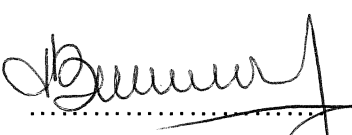




solicitan su incorporación al padrón, requerir a la Dirección General de Recursos Humanos de Rectorado y/o a la Dirección de Aplicaciones Administrativas dicho instrumento legal.

3.- Solicitudes ingresadas al Correo electrónico institucional de la Junta Electoral, se resuelve que por Secretaría se proceda a imprimir los correspondientes correos y a registrar en el sistema de gestión documental (COMDOC) tales solicitudes. Se deja expresa constancia, que la fecha y hora de ingreso de estas solicitudes corresponderá, a los efectos del cronograma electoral con la fecha de envío del correo electrónico. Cumplido con esta etapa, según se trate solicitudes de docentes, no docentes, estudiantes o graduados, se procederá según lo expresado en el punto 1 o 2.

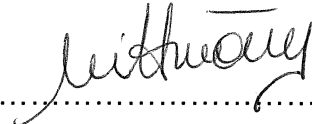
No siendo para más, firman al pie los presentes.



Héctor Benjamín VERA
Miembro Titular



Fernando Luis MARTINO
Miembro Titular



Nancy Gabriela NITTMANN
Miembro Titular

